

AITOR BASTERRETxea MARDARAS, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URIBE KOSTA, por medio de la presente CERTIFICO que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en reunión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2016, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SEXUAL: PRÓRROGA

Visto el escrito presentado por D. Alberto López Felipe, actuando en representación de la empresa "Desirak Sexologia y eta Generoko Zerbitzuak, S.L.", mediante el cual se solicita la prórroga del contrato que tiene por objeto la prestación del servicio consistente en la educación sexual y educación relacionada con la nueva feminidad y masculinidad, en primaria y secundaria, con criterios de igualdad, entre hombres y mujeres en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la prórroga del contrato para la prestación del servicio consistente en la educación sexual y educación relacionada con la nueva feminidad y masculinidad, en primaria y secundaria, con criterios de igualdad, entre hombres y mujeres en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, cuya duración inicial era de 1 año, por otro año más en concepto de prórroga.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo dispuesto en el pliego de prescripciones administrativas que regula la presente contratación, en lo que se refiere a la revisión de precios, el precio del contrato será de 14.000,00 euros durante el año de prórroga (IVA excluido).

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a Don Alberto López Felipe, representante de la empresa "Desirak Sexologia y eta Generoko Zerbitzuak, S.L.", y citarle para la formalización de la prórroga en la Sede de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

CUARTO. Facultar a la Sra. Presidenta para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

Sometida a votación dicha propuesta, la misma resulta aprobada por unanimidad.